|  |
| --- |
| **Ejemplo de aplicación 8[[1]](#endnote-1)**  **Evaluación de si la entidad continúa siendo una empresa en marcha** |
| **Contexto**  La entidad “E” se encuentra preparando sus estados contables al 31 de diciembre de 2019. Dado los efectos negativos que espera que tendrán las consecuencias del brote de COVID-19, los administradores evalúan si la entidad “E” continúa siendo una empresa en marcha.  **Aplicación de juicios por parte de los administradores**  Los administradores de la entidad llegan a la conclusión de que existen incertidumbres de que sea una empresa en marcha, en base a los siguientes fundamentos:   * La demanda de los bienes que comercializa la entidad “E” (productos de bazar) cayó considerablemente durante los primeros días del aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional. * La entidad “E” está viendo afectada su capacidad de pago de corto plazo por la interrupción general de la cadena de pagos. * Los principales costos fijos son los sueldos de sus empleados y espera poder afrontar estas obligaciones con préstamos blandos anunciados por el gobierno y otras medidas que razonablemente se espera que el gobierno tomará para preservar fuentes de empleo, que a la fecha aún no han sido concretados. * Tiene también planes de reducción de costos operativos y optimización de los procesos de operación para cuando estos se reinicien plenamente, aunque estima que podrían ser insuficientes para alcanzar el punto de equilibrio. * Además, la entidad mantiene deudas de corto plazo que podría no pagar.   **Base de preparación**  La entidad “E” preparará sus estados contables al 31 de diciembre de 2019 utilizando una base de empresa en marcha.  **Nota a incluir en los estados contables**  La entidad “E” deberá informar en notas las incertidumbres importantes que existen, y los elementos de juicio de los administradores para soportar que la entidad es una empresa en marcha. |

|  |
| --- |
| **Ejemplo de Nota sobre empresa en marcha** |
| **Nota XXX – Empresa en marcha**  En diciembre de 2019 se dio a conocer la aparición en China de un nuevo coronavirus SARS-CoV-2 (conocido como “COVID-19”) que, con posterioridad al 31 de diciembre de 2019, se expandió prácticamente en todo el mundo. El 11 de marzo de 2020 la OMS declaró al brote de COVID-19 como una pandemia. Esta situación de emergencia y las medidas adoptadas en los distintos países para hacerle frente han afectado significativamente la actividad económica internacional con impactos diversos en cada país afectado y sectores de negocio. En el caso de la entidad, su actividad se encuentra afectada por distintas reglamentaciones del Poder Ejecutivo Nacional que dispusieron la suspensión de las actividades y servicios no esenciales. A la fecha de aprobación de los presentes estados contables, la entidad no ha podido reanudar su actividad comercial normal, y sus créditos han incrementado los niveles de morosidad, con la consecuente afectación de su situación financiera, y se ha visto imposibilitada de cumplir sus obligaciones comerciales, laborales, previsionales y tributarias. Además, la entidad tiene una deuda financiera con el Banco XX que vence en noviembre de 2020 y sus administradores han determinado que las fuentes de efectivo podrían no ser suficientes para satisfacer esta obligación. Los planes de los administradores para obtener los recursos necesarios incluyen la venta de determinados activos, la búsqueda de una asociación estratégica, el logro de una refinanciación de la deuda financiera, o que los accionistas u otra parte relacionada provean fondos o garantías para el acceso a nuevas financiaciones bancarias. La difusión del COVID-19 y las inciertas condiciones del mercado podrían limitar la obtención de fondos y los administradores no pueden dar garantías de que el capital adicional que pueda obtenerse sea suficiente para satisfacer las necesidades de la entidad, ni de que dicho capital se obtenga en condiciones convenientes. Estas condiciones, en conjunto, plantean dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como una empresa en marcha y, por lo tanto, sobre si podrá ser capaz de realizar el importe en libros de sus activos y de cancelar sus obligaciones en el curso normal de los negocios. Los estados contables adjuntos no incluyen ningún ajuste relacionado con estas incertidumbres. |

1. Este modelo es un reflejo de la GUÍA SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA FRENTE A LOS EFECTOS DEL COVID-19 que preparó la Comisión Consultiva en temas de Contabilidad y Auditoría (CCCA). Dicha Comisión estuvo integrada por miembros de CENCyA y del CPCECABA. La mencionada Guía fue aprobada por Mesa Directiva de FACPCE. [↑](#endnote-ref-1)